



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00424633--UNC-SE#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL (CETEQUI), eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009, según Anexo I, art. 3° inc. a;

Que por Resolución Decanal N° 645/2023 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar como Becario en el CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL (CETEQUI), a partir del 1° de Septiembre de 2025 y por el término 4 (cuatro) meses, al siguiente estudiante:

- Sr. Francisco GARCÍA ROSSET (D.N.I: 41.962.466) – Carrera INGENIERÍA QUÍMICA

Art. 2°.- Designar a la Ing. Patricia Alejandra MONTOYA (D.N.I: 23.269.868) como Directora de la Beca.

Art. 3°.- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago a los Becarios.

Art. 4°.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI).

Art. 5°.- La fecha de alta temprana será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a la beca, quedando sin efecto la designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI) a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/AB/Mbl

